



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32571

12/04/2018

84311

AUTOR/A: DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que los informes son solicitados a la Zona de la Guardia Civil correspondiente, que recabará, en su caso, aquellos informes que estipula el procedimiento para la asignación de este tipo de destinos.

Respecto al número de peticiones de la vacante referida cabe señalar que son siete. De esta forma la vacante nueva se adjudicó al peticionario más antiguo de los que tenían experiencia previa laboral en la demarcación de la Comandancia de Las Palmas.

Asimismo, existían dos peticionarios con los mismos niveles de preparación y experiencia para ocupar la citada vacante, tomándose la decisión de adjudicársela al más antiguo de ambos.

En ningún momento ha influido en la adjudicación de la vacante, que esté al mando de la comandancia el General Arranz.

Conforme a la normativa vigente, el procedimiento de calificación por el Informe Personal de Calificación del Guardia Civil –IPECGUCI-I no admite recurso.

Para finalizar, en la actualidad, no le ha sido adjudicado pabellón al referido Oficial, y no tiene constancia de que en otras unidades están prestando servicio bajo dependencia directa de familiares.

Madrid, 20 de julio de 2018